

# INFORME

Precios de enganche al servicio de  
de agua y alcantarillado en los 30 concejos de  
más población de Asturias



# **INFORME de la Unión de Consumidores de Asturias sobre los precios de enganche a los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado**

Día Mundial del Agua, 22 de marzo de 2018

Mientras que el precio medio del enganche de agua y alcantarillado para las personas usuarias de dichos servicios en los 29 ayuntamientos de más población de Asturias es de 250 euros, en Cudillero alcanza los 1.287 euros, multiplicándose el precio por 5,6 veces.

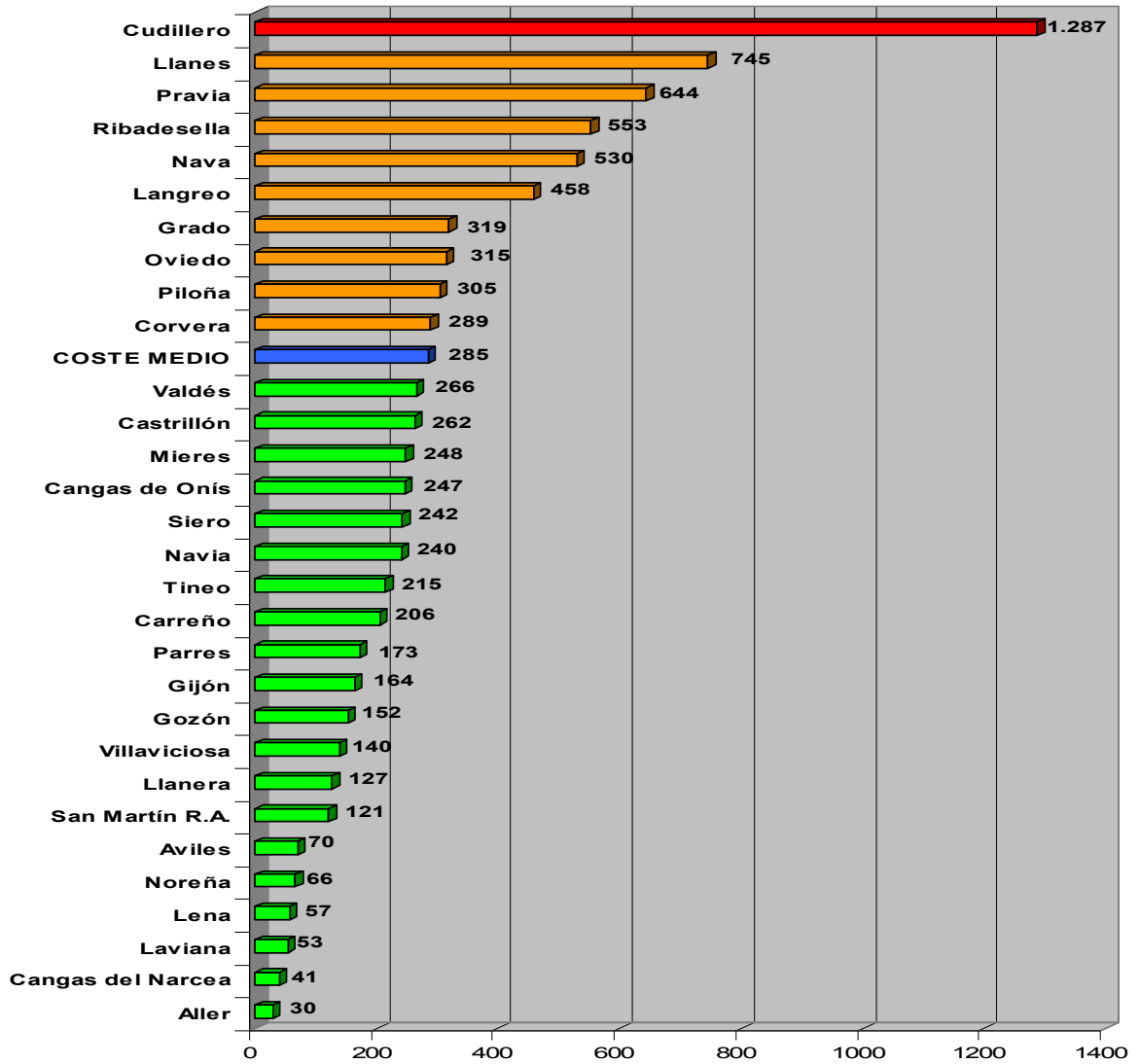
## **1. El precio del enganche de agua y alcantarillado en los 30 ayuntamientos de más población de Asturias**

¿Qué concejos asturianos cobran más caro a las personas usuarias el enganche a los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado? En el gráfico siguiente se puede observar lo siguiente:

- En rojo se señala a Cudillero en el primer lugar del ranking que alcanza los 1.287 euros, un **515% más que el precio medio de los otros 29 concejos**.
- En naranja figuran los ocho concejos que superan el precio medio de los 30 concejos de más población, desde los 745 euros de Llanes a los 289 euros de Corvera.
- En verde se señalan los veintiún concejos con los precios de enganche por debajo de la media, aunque con una gran variabilidad; desde los 266 euros de Valdés a los 30 euros de Aller.

Asimismo, tal y como puede apreciarse en el gráfico, concejos con una significativa presión urbanística ligada a la oferta turística como **Cudillero, Llanes y Ribadesella concentran tres de los cuatro precios más caros**. Mientras que concejos de las comarcas mineras con un importante declive demográfico, como **Aller, Cangas del Narcea, Laviana y Lena tienen los precios más baratos**.

**Precio euros enganche agua y alcantarillado (sin IVA)**



Fuente: Observatorio de Transparencia de la Unión de Consumidores de Asturias, 2018

## 2. Diferencias entre los ayuntamientos por los conceptos que se cobran

Otro aspecto importante a analizar son los diferentes conceptos o tasas con que los ayuntamientos gravan el enganche a los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado. En el siguiente cuadro, ordenado de más a menos población de cada municipio, desglosamos cada uno de esos conceptos o tasas para los concejos analizados.

En tal sentido, resaltar positivamente los casos de los Ayuntamiento de Gijón y Aller donde no se cobra a las personas consumidoras *ningún tipo de licencia por alta* de suministro de agua y alcantarillado, sino solamente una *fianza por alta* en el servicio de agua que será devuelta cuando se produzca la baja y no existan deudas pendientes.

Mientras que en sentido negativo tenemos el caso del Ayuntamiento de Pravia donde se cobran tasas por los conceptos de enganche a la acometida de agua, *alta en el servicio* y acometida de alcantarillado y en el Ayuntamiento de Oviedo donde se cobra fianza y por derechos de enganche al suministro de agua, alcantarillado y *comprobación*.

<b>Ayuntamiento</b>	<b>Concepto</b>	<b>Precio Euros sin IVA</b>
Gijón	Fianza y contador (contador solo en caso de reenganche)	164
Oviedo	Fianza y derechos suministro, alcantarillado y comprobación.	315
Avilés	Licencia de acometida de agua, enganche de agua y alcantarillado	70
Siero	Acometidas y enganches al servicio de agua y alcantarillado	242
Langreo	Acometidas y enganches al servicio de agua y alcantarillado	458
Mieres	Autorización de acometida a la red de agua y acometida al alcantarillado	248
Castrillón	Altas en la conexión al servicio de abastecimiento de agua	262
San Martín del Rey Aurelio	Licencia para utilizar los servicios de agua y alcantarillado	121
Corvera	Licencia de acometida red de agua y acometida y enganche alcantarillado	289

<b>Ayuntamiento</b>	<b>Concepto</b>	<b>Precio Euros sin IVA</b>
Villaviciosa	Licencia de acometida red de agua y alcantarillado	140
Llanera	Licencia de acometida red de agua y alcantarillado	127
Llanes	Licencia de acometida red de agua y alcantarillado	745
Llaviana	Alta definitiva en el servicio de agua y alta en el alcantarillado	53
Cangas del Narcea	Licencia de acometida red de agua y alcantarillado	41
Valdés	Licencia de acometida red de agua y alcantarillado	266
Lena	Licencia de acometida red de agua y alcantarillado	57
Aller	Fianza por alta en el servicio de agua y cambio de titularidad.	30
Carreño	Licencia acometida de agua, enganche de agua y alcantarillado	206
Gozón	Licencia de acometida red de agua y alcantarillado	152
Grado	Licencia de acometida red de agua y alcantarillado	319
Tineo	Acometidas y enganches al servicio de agua y alcantarillado	215
Navia	Acometidas y enganches al servicio de agua y alcantarillado	240
Pravia	Licencia de acometida de agua, alta en servicio y acometida alcantarillado	644
Piloña	Licencia de acometida red de agua y alcantarillado	305
Cangas de Onís	Licencia de acometida red de agua y alcantarillado	247
Ribadesella	Licencia de acometida red de agua y alcantarillado	553

Parres	Licencia de acometida red de agua y alcantarillado	173
Nava	Acometidas y enganches al servicio de agua y alcantarillado	530
Noreña	Licencia de acometida y enganche al servicio de agua	66
Cudillero	Conexión suministro de agua y red de alcantarillado	1.287
<b>Coste medio</b>	<b>30 concejos de mayor población</b>	<b>285</b>
<b>Coste medio</b>	<b>29 concejos de mayor población (exceptuando Cudillero)</b>	<b>250</b>

### 3. El agua un derecho humano, bonificaciones y exenciones

El agua es un derecho humano de las personas y como tal corresponde a los poderes públicos en general y a los ayuntamientos, en particular, garantizar, proteger, respetar y promover su acceso. De ahí que las corporaciones municipales deban garantizar su suministro mediante las correspondientes exenciones y bonificaciones para aquellas personas usuarias del servicio pertenecientes a estratos de población con escasos recursos o en situación de vulnerabilidad social.

En este sentido, se constata que **son numerosos los concejos asturianos sin cláusulas de bonificación y exención en las tasas** relativas al enganche de agua, o cuyas bonificaciones y exenciones son insuficientes para proteger y garantizar el acceso al suministro de este bien básico al conjunto de la población.

Al contrario, entre los ayuntamientos que recogen en sus ordenanzas fiscales bonificaciones y exenciones en las tasas de enganche orientadas a garantizar el acceso universal al agua, **cabe resaltar** los tres ayuntamientos siguientes:

- Ayuntamiento de Aller, en cuyas ordenanzas fiscales se establece que "No se cobra ningún tipo de licencia por alta de suministro de agua y alcantarillado".
- Ayuntamiento de Gijón, que tampoco cobra a las personas beneficiarias del servicio ningún tipo de tasas de enganche.
- Ayuntamiento de Valdés, en cuya ordenanza de abastecimiento de agua se establece que "Tributarán 0,00 euros aquellos contribuyentes declarados por los Servicios Sociales carentes de capacidad económica para pagar la tasa".

Asimismo, existen varios Ayuntamientos, como son los casos de Laviana, Lena o Parres dónde existen dichas bonificaciones y exenciones aplicables a los enganches del agua y alcantarillado, en función de los bajos niveles de renta de las unidades familiares beneficiarias del servicio.

### **Nota metodológica**

Los datos para realizar este informe sobre las tasas aplicables a los enganches al servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado han sido obtenidos en la mayoría de los casos consultando la página web de los diferentes ayuntamientos. En otros casos la información ha sido remitida por el propio Ayuntamiento a partir de la solicitud hecha previamente y en algún caso mediante la consulta del Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).

Asimismo, reseñar que dichos datos se refieren siempre a las tasas cuyo sujeto pasivo o persona sujeta a su pago, son las usuarias del servicio que ocupan o utilizan las respectivas viviendas, así como propietarios que podrán repercutir las cuotas pagadas sobre las personas beneficiarias del servicio de agua.

**Observatorio de Transparencia  
Unión de Consumidores de Asturias**